

Organismo: DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA, INFANCIA Y DINAMIZACIÓN DEMOGRÁFICA

Orden de 2 de noviembre de 2023 por la que se modifica la Orden de 19 de mayo de 2023 por la que se regulan las bases que regirán el procedimiento de concesión de ayudas a entidades privadas para el fomento de la gratuidad de la atención educativa de los niños y niñas de la Comunidad Autónoma de Galicia en escuelas infantiles 0-3 para el curso 2023/2024 y se procede a su convocatoria (código de procedimiento BS420C).

El 5 de junio de 2023 se publicó en el número 105 del *Diario Oficial de Galicia* la Orden de 19 de mayo de 2023 por la que se regulan las bases que regirán el procedimiento de concesión de ayudas a entidades privadas para el fomento de la gratuidad de la atención educativa de los niños y niñas de la Comunidad Autónoma de Galicia en escuelas infantiles 0-3 para el curso 2023/2024 y se procede a su convocatoria (código de procedimiento BS420C).

Esta orden tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia no competitiva, el procedimiento de concesión de ayudas económicas a entidades privadas para promover la aplicación en las escuelas infantiles 0-3 años de su titularidad de una bonificación del 100% del precio correspondiente a la atención educativa prestada a los niños y niñas de la Comunidad Autónoma de Galicia entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024 (código de procedimiento BS420C).

Asimismo serán destinatarias de la concesión de estas ayudas económicas las entidades privadas gestoras de estos recursos que acrediten la aplicación de una bonificación del 100% del precio correspondiente a la atención educativa prestada desde el inicio de dicho curso.

La presente modificación tiene por objeto concretar los meses efectivos de la gratuidad de la atención educativa manteniendo el máximo de 11 meses por curso, excluyendo el mes de agosto al considerar que la mayoría de las escuelas infantiles 0-3 están cerradas por baja demanda, incrementar el crédito en 660.000€ en la anualidad 2023 y en 1.155.000€ en la anualidad 2024 en la aplicación presupuestaria 13.02.312B.470.2 debido al aumento del número de niños y niñas asistentes a las escuelas infantiles 0-3, facilitar el acceso a esta convocatoria de ayudas a aquellas entidades cuyos precios se sitúan por debajo de los topes previstos en ella, para que puedan compensar, en su caso, el incremento experimentado por los precios de los suministros y otros gastos corrientes que repercuten en los costes de las plazas, adelantar el plazo de justificación para proceder también al adelanto de la tramitación de la ayuda y proceder al pago de la ayuda complementaria por el aumento de plazas o del reintegro por la disminución de ellas, en su caso.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 34 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, de normas reguladoras de la Xunta de Galicia y de su Presidencia,

RESUELVO:

Artículo único. *Modificación de la Orden de 19 de mayo de 2023 por la que se regulan las bases que regirán el procedimiento de concesión de ayudas a entidades privadas para el fomento de la gratuidad de la atención educativa de los niños y niñas de la Comunidad Autónoma de Galicia en escuelas infantiles 0-3 para el curso 2023/2024 y se procede a su convocatoria (código de procedimiento BS420C).*

La Orden de 19 de mayo de 2023 por la que se regulan las bases que regirán el procedimiento de concesión de ayudas a entidades privadas para el fomento de la gratuidad de la atención educativa de los niños y niñas de la Comunidad Autónoma de Galicia en escuelas infantiles 0-3 para el curso 2023/2024 y se procede a su convocatoria (código de procedimiento BS420C), queda modificada como sigue:

Uno. El número 1 del artículo 1, referido al objeto de la convocatoria, queda redactado como sigue:

“1. Esta orden tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia no competitiva, el procedimiento de concesión de ayudas económicas a entidades privadas para promover la aplicación en las escuelas infantiles 0-3 años de su titularidad de una bonificación del 100% del precio correspondiente a la atención educativa prestada a los niños y niñas de la Comunidad Autónoma de Galicia entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de julio de 2024 (código de procedimiento BS420C).”

Dos. El número 1 del artículo 2, referido a la financiación, queda redactado como sigue:

“1. A las ayudas objeto de esta convocatoria se destina un presupuesto total de 43.285.939 euros, con el siguiente desglose:

Aplicación presupuestaria	Código proyecto	Año 2023	Año 2024	Total
13.02.312B.470.2	2020.00052	11.395.576	19.942.260	31.337.836
13.02.312B.481.3	2020.00052	4.344.765	7.603.338	11.948.103
TOTAL		15.740.341	27.545.598	43.285.939

“

Tres. El número 2 del artículo 4, referido al tipo de ayuda y cuantía, queda redactado como sigue:

“2. Las ayudas se calcularán en función de las tarifas de la escuela infantil en el curso 2023/2024, las cuales podrán incrementarse, respeto de las del curso anterior, hasta un 7,5 %

sin superar el tope de 329 euros por atención educativa en el cual está incluida la parte proporcional de la matrícula. En el caso de escuelas infantiles cuyo precio por jornada completa una vez realizado el incremento del 7,5% indicado resultara inferior a 200 euros podrán realizar un incremento de hasta dicho precio de 200 euros. El cálculo de este importe se obtendrá multiplicando 11 mensualidades, como máximo, por el nº de plazas ocupadas en la escuela infantil a fecha 1 de junio de 2023 y por las tarifas correspondientes..”

Cuatro. El número 1 del artículo 15, referido a la justificación de las ayudas, queda redactado como sigue:

“1. Para la justificación de la ayuda concedida, con base en lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, y en los artículos 44 y 52 y siguientes del Decreto 11/2009, de 8 de enero, y teniendo en cuenta el objeto y la naturaleza de estas ayudas, las entidades beneficiarias deberán presentar con fecha límite de 31 de julio de 2024, la siguiente documentación:”

Disposición adicional única. *Apertura del plazo de presentación de solicitudes*

Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes que será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el *Diario Oficial de Galicia*.

Las solicitudes presentadas según lo establecido en el párrafo anterior se tramitarán de acuerdo con las bases establecidas en la Orden de 19 de mayo de 2023 por la que se regulan las bases que regirán el procedimiento de concesión de ayudas a entidades privadas para el fomento de la gratuidad de la atención educativa de los niños y niñas de la Comunidad Autónoma de Galicia en escuelas infantiles 0-3 para el curso 2023/2024 y se procede a su convocatoria (código de procedimiento BS420C).

Disposición última única. *Entrada en vigor*

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 2 de noviembre de 2023

La conselleira de Política Social y Juventud

Fabiola García Martínez